Diputación Provincial de Toledo

Habiendo sido aprobado el texto del Convenio para la transmisión de la titularidad de un tramo de la Carretera Provincial TO-3100, en concreto un tramo de 1.080 m de distancia teniendo su origen en la glorieta de la CM-40 (PK 5+000) hasta el cruce entre la TO-3100 (calle Infanta Elena (parada de autobús)) y la calle Príncipe Felipe (PK 6+250) por el pleno de la Diputación Provincial de Toledo en fecha 20 de julio de 2022 y el Ayuntamiento de Cobisa, en pleno extraordinario, de fecha 19 de agosto de 2022, se somete a información pública por el plazo de un mes a los efectos de que puedan presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO Y EL AYUNTAMIENTO DE COBISA PARA LA TRANSMISIÓN DE TITULARIDAD DE UN TRAMO DE LA CARRETERA PROVINCIAL TO-3100 "CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE TOLEDO A BURGUILLOS" EN EL TRAMO DE LA TRAVESÍA

En Toledo a ..... de ..... de dos mil .....

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Álvaro Gutiérrez Prieto, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Toledo.

De otra parte,D. Félix Ortega Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cobisa (Toledo).

Actuando en representación de las entidades que presiden y con capacidad legal suficiente para suscribir el presente convenio.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Diputación Provincial de Toledo es titular de la carretera TO- 3100, carretera de circunvalación de Toledo a Burguillos incluida en el régimen concesional de explotación y mantenimiento de la Red de Carreteras Provinciales.

SEGUNDO.- Que mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2022 y acuerdo de sesión plenaria de 30 de junio de 2022 el Ayuntamiento de Cobisa solicita a la Excma. Diputación Provincial de Toledo la cesión de la titularidad de un tramo de la carretera indicada, en concreto un tramo de 1.080 m de distancia teniendo su origen en la glorieta de la CM-40 (PK 5+000) hasta el cruce entre la TO-3100 (calle Infanta Elena (parada de autobús)) y la calle Príncipe Felipe (PK 6+250).

- Coordenadas PK 5+000 inicio del tramo objeto de la cesión: 39.813258, -4.023741.
- Coordenadas PK 6+250 fin del tramo objeto de la cesión: 39.803608, -4.0241245.

En base a las manifestaciones anteriores, las partes de común acuerdo formalizan el presente convenio administrativo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Diputación Provincial de Toledo, transfiere previa tramitación del expediente a que se refiere la cláusula tercera de este Convenio, la titularidad de un tramo de la Carretera TO-3100, cuya identificación se señala a continuación:

- Tramo: El tramo objeto de la cesión tiene una distancia de 1.080 m (medidos con odómetro en ambos sentidos), teniendo su origen en la glorieta de la CM- 40 (PK 5+000) hasta el cruce entre la TO-3100 (calle Infanta Elena (parada de autobús)) y la calle Príncipe Felipe (PK 6+250).

Situado en el casco urbano de Cobisa, con las siguientes características:

- Longitud: 1.080 metros lineales.
- PK 5+000 inicio: 39.813258, -4.023741.
- PK 6+250 final: 39.803608, -4.0241245.

SEGUNDA.- Que el Ayuntamiento de Cobisa asume y acepta la transferencia de titularidad de la carretera indicada, previo cumplimiento también del procedimiento previsto en la cláusula tercera del presente Convenio.

TERCERA.- Que estimando ambas partes que en el supuesto de transferencia planteado no procede desafectación previa alguna del uso público, pues éste se mantiene afecto en todo tiempo al bien de dominio público de que se trata, aquéllas de común acuerdo establecen el siguiente procedimiento a fin de perfeccionar la transferencia que este convenio instrumenta:

1.- En su caso, el texto de este convenio habrá de ser aprobado por los plenos de las respectivas Corporaciones locales con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros.

2.- Cumplido, también en su caso, el requisito anterior, por parte de la Excma. Diputación Provincial se insertará edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, publicitando los acuerdos corporativos correspondientes, a fin de que por los interesados y por plazo de un mes puedan ser presentadas las alegaciones pertinentes.

3.- Si durante el plazo de exposición pública a que se refiere el apartado anterior no fuese presentada alegación alguna, la Diputación Provincial comunicará este hecho al Ayuntamiento de Cobisa procediéndose por ambas partes a la firma del presente convenio y entendiéndose perfeccionada,

Código de verificación: 2022.00004385
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

desde este momento, la transferencia; en caso contrario, es decir, en el supuesto de que se presentasen alegaciones, las mismas habrán de ser resueltas por las Corporaciones implicadas.

4.- Una vez firmado y rubricado el convenio por las partes, la Diputación Provincial se encargará de someter dicho convenio, a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en cumplimiento de los establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla La Mancha, quedando demorada la eficacia del convenio suscrito, hasta la publicación del Decreto de aprobación de la transferencia por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en el DOCM.

Y en prueba de conformidad las partes intervinientes suscriben el presente por triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba expresados,

Toledo, 30 de agosto de 2022.– El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.– El Secretario Accidental, José Luis Arroyo Sánchez.

N.º I.-4385

Código de verificación: **2022.00004385**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**